

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ  
Abogado Titulado  
Universidad de Manizales

---

La Dorada Caldas, Octubre 14 de 2022

Dirigido a:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

LA DORADA CALDAS

E.S.D

**Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**

**Radicado: 173804089002-2022-00362-00**

**Demandante: JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ - VIVIANA ALEJANDRA SANCHEZ ACOSTA**

**Demandado: CARLOS ERNESTO SANCHEZ CAMACHO C.C. 14.316.210**

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ y VIVIANA ALEJANDRA SANCHEZ ACOSTA**, identificados como aparece al pie de nuestra firma, por medio del presente escrito nos permitimos informar al despacho que el día 6 de octubre de 2022 desde el correo electrónico [consultoriasjcsq22@gmail.com](mailto:consultoriasjcsq22@gmail.com) se realizó la subsanación de la demanda de la referencia en debida forma y en termino, como lo indica el Art. 90 del CGP de lo cual se envió al correo electrónico institucional del despacho el memorial de subsanación con el pantallazo del envío al demandado.

Por lo anterior anexamos constancia de envío al correo institucional del memorial de subsanación.

Comedidamente;

*JUAN CARLOS SÁNCHEZ*

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ  
C.C. No. 79'790.859 de Bogotá  
T.P. No. 149.741 del C.S.J.

*Viviana Alejandra Sánchez A*  
VIVIANA ALEJANDRA SANCHEZ ACOSTA  
C.C. 1.105.785.971

SUBSANACION DEMANDA EJECUTIVA x

mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#sent/QgrcJHsBqznCSrtfJnVdFPXkgGWFJJsHtBv

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 5

Destacados

Pospuestos

Enviados ✓

Borradores

Listas

Más

Etiquetas +

Más

SUBSANACION DEMANDA EJECUTIVA 2022-00362-00

CONSULTORIAS JCSG <consultoriasjcs@gmail.com> 11:08 (hace 0 minutos) ☆ ✓ ↶ ⋮  
para j02prmpalladorada

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GÓMEZ y VIVIANA ALEJANDRA SANCHEZ ACOSTA, actuando en condición de demandantes y de conformidad con el Art. 90 del CGP nos permitimos subsanar la demanda ejecutiva singular de la referencia.

✓ Remitente notificado con [Mailtrack](#)

subsanacion dem...

18°C Mayorm. nubla... 11:09 a. m. 6/10/2022